



# BOLETIN EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

---

Domingo 11 de Octubre de 1846.

---

**P**or Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, fecha 8 del corriente, consta á este Gobierno político que en el dia de ayer han debido celebrarse los desposorios de S. M. la Reina (Q. D. G.) con S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Asis Maria, y los de su augusta hermana la Infanta Doña Maria Luisa Fernanda con el Príncipe Antonio Maria Felipe Luis de Orleans, Duque de Montpensier, verificándose hoy las velaciones. Me complazco en anunciar al público tan fausto acontecimiento, esperando de la acrisolada lealtad de los habitantes de esta Provincia se apresurarán á dar á su Reina un testimonio público del júbilo que les anima, disponiendo que con tan plausible motivo se celebren fiestas, á que se dará principio el domingo 18 del actual; y se encarga á los Alcaldes y Ayuntamientos que estas fiestas y regocijos públicos se acomoden á los hábitos y costumbres del pais, procurando se verifiquen con los menos gastos posibles, que seran de abono en sus cuentas, y que tales dias se distingan señaladamente dando algun socorro á los pobres presos y á los desbalidos que se encuentren en los establecimientos de beneficencia ó en sus casas faltos de auxilios para sus dolencias y necesidades.

*Mariano Muñoz y Lopez.*



# BOLETIN EXTRAORDINARIO

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Domingo 11 de Octubre de 1846.

Por Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, fecha 8 del corriente, consta á este Gobierno politico que en el dia de ayer han debido celebrarse los desposorios de S. M. la Reina (Q. D. G.) con S. A. R. el Sr. Infante D. Francisco de Asis Maria, y los de su augusta hermana la Infanta Doña Maria Luisa Fernanda con el Principe Antonio Maria Felipe Luis de Orleans. Duque de Montpensier, verificandose hoy las velaciones. Me complaxo en anunciar al publico tan fausto acontecimiento, esperando de la acrisolada lealtad de los habitantes de esta Provincia se apresuraran á dar á su Reina un testimonio publico del jubilo que les anima, disponiendo que con tan plausible motivo se celebren fiestas á que se dara principio el domingo 18 del actual, y se encargó á los Alcaldes y Ayuntamientos que estas fiestas y regocijos publicos se acomoden á los hábitos y costumbres del pais procurando se verifiquen con los menos gastos posibles que sean de abono en sus cuentas, y que tales dias se distingran señaladamente dando algun socorro á los pobres presos y á los desahilados que se encuentran en los establecimientos de beneficencia ó en sus casas fallos de auxilios para sus dolencias y necesidades.

Mano de M. y Lopez.